



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Gobernabilidad Democrática	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de mayo de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 28 de julio de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Iliana Guadalupe Sanguino Gómez (SEGOB), L.A.C. Joan Luis Gilbert arias Maldonado (INDAJUCAM), L.C. Sheyla Vianney Espadas Sima (COESPO), C.P. Julieta del Carmen Loeza López (TRC), C.P. Romy Italia Arias Maldonado (AGEC), L.C. Ángel Francisco Gómez González (COMBUSPERCAM)	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento (SEGOB), Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM)
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Gobernabilidad Democrática con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del	

Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas X Formatos X__ Otros__ Especifique:

La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

- Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. También se llevó a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)

- En el caso del Sistema de Televisión y Radio de Campeche también se cuenta con una metodología en la que se identifica el espectro de acción de las actividades realizadas, a través del diagnóstico. El Sistema de Televisión y Radio de Campeche es la única televisora "local" que transmite su señal de video por señal abierta (que puede ser recibida con antena aérea) y por los dos sistemas de cable de la ciudad capital. Así mismo la señal de TRC está disponible en los sistemas de cable de las cabeceras municipales de todos los municipios de la entidad, lo que la convierte en la señal de televisión local con más cobertura en el Estado de Campeche. Adicionalmente la señal que TRC transmite por internet por medio de la página web www.trccampeche.gob.mx, y a través de las diferentes plataformas de las redes sociales hace que la señal de TRC esté disponible para quienes prefieran ver televisión en línea. En el diagnóstico de la dependencia se menciona que los servicios informativos del Sistema de Televisión y Radio de Campeche están dirigidos principalmente a toda la población del Estado de Campeche, teniendo alcance a todo México al compartir contenidos a través de convenios con la RED de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México de la que forma parte el Sistema TRC. Sin embargo, se recomienda actualizar los datos con la estadística disponible en los microdatos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Consejo Estatal de Población (COESPO)

- El Consejo Estatal de Población cuenta con información de la población potencial y la población objetivo desagregada por microrregiones, localidades o municipios, tipo de riesgo, factores de riesgo y grado de riesgo, por lo que no se tiene acotada la población potencial y objetivo en función de zonas desagregadas, debido a que cuenta con información de la población por grupos de edad, por grado de marginación, por municipio, por localidad.

Instituto Estatal de Transporte (IET)

- En lo referente al Instituto de Transporte prácticamente opera en todo el territorio estatal, es decir, en los once municipios; por lo que la prestación de servicio de transporte de pasajeros como de carga debe estar destinado a servir a toda la población de Campeche y esta se define como población potencial. En el mismo documento se caracteriza a la población objetivo de acuerdo con lo siguiente:
- "Prestadores de servicio son los concesionados y permisionarios que están autorizados para otorgar el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades, de pasajeros, de carga, turístico, de personal y escolar. Personas morales o físicas que han cumplido con los requisitos de la Ley de Transporte del Estado de Campeche para poder otorgar el servicio."
- Los usuarios de transporte en general, hombres y mujeres de todo el territorio estatal

que hacen uso de los servicios de transporte en cualquiera de sus modalidades, particularmente se tiene más énfasis en los usuarios de transporte de pasajeros.

Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche

- Aunque se cuenta con la delimitación de la población objetivo, la delimitación geográfica de las acciones realizadas para la operación del programa y las bases de datos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas se recomienda actualizar el diagnóstico por lo menos cada dos años para delimitar los alcances de los programas operados por la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, así como el alcance de las metas programadas y focalizar la estrategia de difusión con base a la caracterización social de la zona de influencia en consideración del impacto la estrategia en la población que se pretende atender.

Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)

- En el caso del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM) se cuenta con estadísticas de informes de orden civil en materia de acción plenaria, amparos, apelaciones, asuntos concluidos, consignación (pensión alimenticia, renta y deudas), contestación de demanda, incidentes, interpelación judicial, juicio de acción personal, juicio ejecutivo civil, juicio ordinario civil de acción reivindicatoria, juicio ordinario civil de contrato de comodato, juicio ordinario civil de otorgamiento de escrituras, juicio ordinario civil de petición de herencia, juicio ordinario civil de prescripción positiva, juicio ordinario civil de reparación de daños y perjuicios de la información de dominio, juicio ordinario civil de servidumbre, juicio ordinario civil del cumplimiento de contrato de promesa de compraventa; informes de orden familiar en materia de amparos, apelaciones, guardia y custodia, juicio de alimentos (cesación, reducción, fijación, aumento y solicitud de alimentos provisionales), juicio ordinario civil de nulidad de matrimonio, juicio ordinario civil de reconocimiento de paternidad, juicio ordinario civil de desconocimiento de paternidad, juicio ordinario civil de divorcio (incausado, domicilio ignorado y necesarios); informes de orden mercantil.

Si bien es cierto que el programa de gobernabilidad democrática se constituye con la finalidad de tener un gobierno responsable, moderno y transparente que constituya el soporte para alentar la participación social en los asuntos públicos, para fortalecer las condiciones de paz y seguridad ciudadana y para atender, con oportunidad, las condiciones que propician el surgimiento de conflictos sociales, así como las amenazas al patrimonio y a la integridad de las personas como resultado de fenómenos naturales o de la propia actividad humana. Mediante la planeación estratégica, como herramienta para hacer converger propósitos, esfuerzos y recursos, es posible otorgar mayor eficiencia y eficacia a las tareas de gobierno y cumplir sus objetivos en beneficio de la sociedad., no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender ""Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Las dependencias encargadas de la operación del programa cuentan con reglamento interno
- Cada dependencia cuenta con un mecanismo de planeación definido a través del Programa Operativo Anual.

2.2.2 Oportunidades:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Actualizar el diagnóstico y establecer una población potencial por cada dependencia involucrada en la ejecución del programa.

2.2.3 Debilidades:

- El Propósito del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la problemática a atender, la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa. Dentro del propósito del Programa no se realizó en análisis de riesgos para determinar los factores externos que pueden incidir en el cumplimiento del objetivo central que es "Los organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche facilitan el diálogo y la concertación para la atención de las necesidades de la sociedad" las acciones realizadas por los facilitadores del diálogo y la concertación no están documentadas, y no existe evidencia en los medios de verificación.

2.2.4 Amenazas:

- **No se encuentra definida una Población Potencial por zona geográfica y tipo de necesidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación y los Estados, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 142 de la Ley antes señalada contempla los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y prevé que los recursos asignados únicamente podrán ser destinados a los fines de seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo sucesivo "Ley General") indica que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos, integralidad, intersectorialidad y transversalidad, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas.

El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a

las disposiciones generales aplicables.

El Programa 002 Gobernabilidad Democrática, se constituye con la finalidad de tener un gobierno responsable, moderno y transparente que constituya el soporte para alentar la participación social en los asuntos públicos, para fortalecer las condiciones de paz y seguridad ciudadana y para atender, con oportunidad, las condiciones que propician el surgimiento de conflictos sociales, así como las amenazas al patrimonio y a la integridad de las personas como resultado de fenómenos naturales o de la propia actividad humana.

El Programa cuenta con una metodología en el diagnóstico presentado por la Secretaría de Gobernación que permite cuantificar la cobertura del Programa en función de la población objetivo que tiene el programa y de la cobertura que se atiende.

El proceso para identificar a la población objetivo del Programa 002 Gobernabilidad Democrática constó de tres etapas: en la primera se delimita la población total del Estado (desagregado por sexo: mujer-hombre), en la segunda se identifica la población de referencia a atender y en la tercera define la población afectada por grupos de edad y el grado de vulnerabilidad.

Una vez identificada la población afectada se procede a la determinación de la población objetivo que se estima llegue a la Secretaría con alguna solicitud; la población objetivo se determina de la siguiente manera:

P.O: Población objetivo

P.A: Población afectada

P.P.S.P.E : Porcentaje Población en situación de pobreza extrema

P.O = P.A x P.P.M.V

Para poder contar con indicadores actualizados se recomienda utilizar la estadística disponible y homologarla con los microdatos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)

En el caso del Sistema de Televisión y Radio de Campeche también se cuenta con una metodología en la que se identifica el espectro de acción de las actividades realizadas, a través del diagnóstico. El Sistema de Televisión y Radio de Campeche es la única televisora “local” que transmite su señal de video por señal abierta (que puede ser recibida con antena aérea) y por los dos sistemas de cable de la ciudad capital. Así mismo la señal de TRC está disponible en los sistemas de cable de las cabeceras municipales de todos los municipios de la entidad, lo que la convierte en la señal de televisión local con más cobertura en el Estado de Campeche. Adicionalmente la señal que TRC transmite por internet por medio de la página web www.trccampeche.gob.mx, y a través de las diferentes plataformas de las redes sociales hace que la señal de TRC esté disponible para quienes prefieran ver televisión en línea. En el diagnóstico de la dependencia se menciona que los servicios informativos del Sistema de Televisión y Radio de Campeche están dirigidos principalmente a toda la población del Estado de Campeche, teniendo alcance a todo México al compartir contenidos a través de convenios con la RED de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México de la que forma parte el Sistema TRC. Sin embargo, se recomienda actualizar los datos con la estadística disponible en los microdatos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Consejo Estatal de Población (COESPO)

El Consejo Estatal de Población cuenta con información de la población potencial y la población



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

objetivo desagregada por microrregiones, localidades o municipios, tipo de riesgo, factores de riesgo y grado de riesgo, por lo que no se tiene acotada la población potencial y objetivo en función de zonas desagregadas, debido a que cuenta con información de la población por grupos de edad, por grado de marginación, por municipio, por localidad.

Instituto Estatal de Transporte (IET)

En lo referente al Instituto de Transporte prácticamente opera en todo el territorio estatal, es decir, en los once municipios; por lo que la prestación de servicio de transporte de pasajeros como de carga debe estar destinado a servir a toda la población de Campeche y esta se define como población potencial. En el mismo documento se caracteriza a la población objetivo de acuerdo con lo siguiente:

“Prestadores de servicio son los concesionados y permisionarios que están autorizados para otorgar el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades, de pasajeros, de carga, turístico, de personal y escolar. Personas morales o físicas que han cumplido con los requisitos de la Ley de Transporte del Estado de Campeche para poder otorgar el servicio.”

Los usuarios de transporte en general, hombres y mujeres de todo el territorio estatal que hacen uso de los servicios de transporte en cualquiera de sus modalidades, particularmente se tiene más énfasis en los usuarios de transporte de pasajeros.

Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche

Aunque se cuenta con la delimitación de la población objetivo, la delimitación geográfica de las acciones realizadas para la operación del programa y las bases de datos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas se recomienda actualizar el diagnóstico por lo menos cada dos años para delimitar los alcances de los programas operados por la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, así como el alcance de las metas programadas y focalizar la estrategia de difusión con base a la caracterización social de la zona de influencia en consideración del impacto la estrategia en la población que se pretende atender.

Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)

En el caso del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM) se cuenta con estadísticas de informes de orden civil en materia de acción plenaria, amparos, apelaciones, asuntos concluidos, consignación (pensión alimenticia, renta y deudas), contestación de demanda, incidentes, interpelación judicial, juicio de acción personal, juicio ejecutivo civil, juicio ordinario civil de acción reivindicatoria, juicio ordinario civil de contrato de comodato, juicio ordinario civil de otorgamiento de escrituras, juicio ordinario civil de petición de herencia, juicio ordinario civil de prescripción positiva, juicio ordinario civil de reparación de daños y perjuicios de la información de dominio, juicio ordinario civil de servidumbre, juicio ordinario civil del cumplimiento de contrato de promesa de compraventa; informes de orden familiar en materia de amparos, apelaciones, guardia y custodia, juicio de alimentos (cesación, reducción, fijación, aumento y solicitud de alimentos provisionales), juicio ordinario civil de nulidad de matrimonio, juicio ordinario civil de reconocimiento de paternidad, juicio ordinario

civil de desconocimiento de paternidad, juicio ordinario civil de divorcio (incausado, domicilio ignorado y necesarios); informes de orden mercantil.

Si bien es cierto que el programa de gobernabilidad democrática se constituye con la finalidad de tener un gobierno responsable, moderno y transparente que constituya el soporte para alentar la participación social en los asuntos públicos, para fortalecer las condiciones de paz y seguridad ciudadana y para atender, con oportunidad, las condiciones que propician el surgimiento de conflictos sociales, así como las amenazas al patrimonio y a la integridad de las personas como resultado de fenómenos naturales o de la propia actividad humana. Mediante la planeación estratégica, como herramienta para hacer converger propósitos, esfuerzos y recursos, es posible otorgar mayor eficiencia y eficacia a las tareas de gobierno y cumplir sus objetivos en beneficio de la sociedad., no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender **“Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas”.**

Por ende, se presentan las siguientes recomendaciones generales para reestructurar y redefinir el Programa a nivel de planeación y fortalecer sus procesos operativos:

- I. **Matriz de Indicadores para Resultados MIR:** El propósito debe reflejar el objetivo del programa. Con este programa se debe buscar un cambio significativo en la población objetivo. Al ser un programa que se encuentra estructurado para ser operado por diversas instituciones que a su vez tienen un segmento poblacional heterogéneo. Se recomienda realizar un nuevo diagnóstico para determinar el problema central, cuantificar el tamaño de la población afectada y determinar qué cambio se desea lograr en la población que es afectada por el problema enfocando la suma de esfuerzos por contribuir a mejorar la gobernabilidad en el estado de Campeche.
- II. **Planeación:** Homologar el reglamento interno, con el manual de organización, el manual de procesos y la operación de las dependencias con las actividades que se realizan
- III. Establecer mecanismos de seguimiento que permitan el cumplimiento de metas y objetivos, contar con un manual de control interno que no permita desviaciones en el presupuesto programado y el ejercido.

Elaborar reglas de operación para el programa presupuestal con partidas de gasto, y mecanismos de control interno de manera general, de tal forma que se incluyan las actividades de todas las dependencias involucradas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

DEL PROGRAMA:

Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario de Gobernabilidad Democrática con base en la metodología del CONEVAL y que permita integrar el estatus de consolidación de los procesos internos de cada instancia ejecutora.

Establecer un tablero de indicadores de resultados de cada instancia y cada unidad



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

administrativa que participa en el programa para controlar todos los tramos de control en la operación de procedimientos e integrar los reportes de resultados reales.

Integrar un manual del programa que contenga la totalidad de los procesos de operación de cada instancia ejecutora y sus unidades administrativas correspondientes.

Elaborar un plan a largo plazo, estrategias y líneas de acción en materia de gobernabilidad democrática y los fenómenos de carácter político, social y económico que influyen.

AGEC:

Modificar los indicadores que expresan actividades a realizar sobre el total del acervo documental del Estado, con la finalidad de descontar aquellos expedientes o documentos que ya han sido intervenidos y reflejar en los resultados el porcentaje real de avance sobre el total del acervo.

Crear un documento de estadística y/o planeación que permita apoyar con las labores de registro, control y reporte de actividades.

INDAJUCAM:

Modificar el proceso de registro de casos atendidos a través de formularios informáticos que permita la contabilización, integración de expedientes y control de documentos de los casos atendidos, así como el reporte de resultados.

CLBP:

Modificar el proceso de registro de casos atendidos a través de formularios informáticos que permita la contabilización, integración de expedientes y control de documentos de los casos atendidos, así como el reporte de resultados.

TRC:

Integrar un diagnóstico de los programas y acciones de gobierno para determinar la cobertura total de las estrategias de difusión de la Administración Pública Estatal y que permita implementar los mecanismos necesarios de coordinación para incluir las acciones no difundidas.

IET: Diseñar un diagnóstico del fenómeno de movilidad en el Estado e implementar políticas de disminución de accidentes de tránsito relacionados con operadores de transporte público y rutas de transporte público, así como una estrategia a largo plazo del programa.

COESPO: Elaboración de un plan a largo plazo que permita establecer la política de población en el Estado de Campeche.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas

sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Evaluador/Consultor
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez Director General Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Auditoría Financiera Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Gobernabilidad Democrática"	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Gobierno	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Transparencia, Evaluación y Seguimiento (SEGOB), Coordinación Administrativa de Archivo General del Estado de Campeche, Coordinación Administrativa de Comisión Estatal de Población de Campeche, Coordinación Administrativa de Sistema de Televisión y Radio de Campeche, Coordinación Administrativa de Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, Coordinación Administrativa de Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Iliana Guadalupe Sanguino Gómez.	Cargo: Director de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Gobierno.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Correo electrónico: ilianasanguino@hotmail.com	Teléfono con clave lada: (981) 81 1 92 00 extensión 31603
Nombre: C. Josefa Elyde Osorio Medina	Cargo: Titular Archivo General del Estado de Campeche
Correo electrónico: archivo.generalmail.com	Teléfono con clave lada: 9811312711
Nombre: Antrop. Martha Alicia Angulo García	Cargo: Titular Comisión Estatal de Población de Campeche
Correo electrónico: coespoadministracion@campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: 9811052310
Nombre: C.P. Raul Eduardo Sales Heredia	Cargo: Titular Sistema de Televisión y Radio de Campeche
Correo electrónico: coordinaciontrc@gmail.com	Teléfono con clave lada: 9818291790
Nombre: Lic. Karla Beatriz Chuc Estrella	Cargo: Encargada del Despacho del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
Correo electrónico: direccion.administrativa.indajucam@campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: 9811296360
Nombre: L.N.I. Javier Jesús Quintero Arvea	Cargo: Titular Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche
Correo electrónico: clbp.adm@gmail.com	Teléfono con clave lada: 9211021633

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 460,000.00 (Son: Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Impuestos Incluidos desglosados de la siguiente forma Por SEGOB (Incluye IET) \$ 259,176.72 (Son: Doscientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 72/100 M.N.)

IVA incluido y retención del 1.25% de ISR

Por AGECE

\$ 19,748.48.48 (Son: Diecinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 48/100 M.N.) IVA incluido y retención del 1.25% de ISR

Por COESPO

\$ 31,655.17 (Son: Treinta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) IVA incluido y retención del 1.25% de ISR

Por TRC

\$ 69,245.69 (Son: Sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.) IVA incluido y retención del 1.25% de ISR

Por INDAJUCAM

\$ 35,612.07 (Son: Treinta y cinco mil seiscientos doce pesos 07/100 M.N.) IVA incluido y retención del 1.25% de ISR

Por COMBUSPERCAM

\$ 39,568.97 (Son: Treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) IVA incluido y retención del 1.25% de ISR

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://segobcampeche.gob.mx/>

<https://agec.campeche.gob.mx/>


<https://coespo.campeche.gob.mx/>

<https://indajucam.campeche.gob.mx/>

<https://combusercam.campeche.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
 Lic. Liliana Guadalupe Sanguino Gómez Enlace Secretaría de Gobierno	 Mtra. María del Carmen Chable Canul Titular de la Unidad Administrativa Secretaría de Gobierno	 Lic. Elisa María Hernández Romero Titular Secretaría de Gobierno



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
 C.P. Romy Italia Arias Maldonado (AGEC) Enlace Archivo General del Estado de Campeche	 C. Josefa Elyde Osorio Medina Archivo General del Estado de Campeche	 C. Josefa Elyde Osorio Medina Titular Archivo General del Estado de Campeche
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
 L.C. Sheyla Vianney Espadas Sima (COESPO) Enlace Comisión Estatal de Población de Campeche	 Antrop. Martha Alicia Angulo García Comisión Estatal de Población de Campeche	 Antrop. Martha Alicia Angulo García Titular Comisión Estatal de Población de Campeche
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
 C.P. Julieta del Carmen Loeza López (TRC) Enlace Sistema de Televisión y Radio de Campeche	 C.P. Raul Eduardo Sales Heredia Sistema de Televisión y Radio de Campeche	 C.P. Raul Eduardo Sales Heredia Titular Sistema de Televisión y Radio de Campeche

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
 L.A.F. Guadalupe Montalvo García (INDAJUCAM) Enlace Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	 Lic. Karla Beatriz Chuc Estella Encargada del Despacho del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche	 Lic. Karla Beatriz Chuc Estella Encargada del Despacho del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
 L.C. Ángel Francisco Gómez González Enlace Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	 L.N.I. Javier Jesús Quintero Arvea Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche	 L.N.I. Javier Jesús Quintero Arvea Titular Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche